

PROPUESTA ENERGÍA CIUDADANA

Impulsando transiciones energéticas justas desde la Ciudadanía.

La descarbonización de nuestras economías plantea desafíos civilizatorios, ecológicos, y territoriales, por tanto, es de suma prioridad ciudadana. Así, todos/as/es, de forma individual, colectiva y comunitariamente nos constituimos y conformamos energéticamente, lo que se expresa en los modos en que nos abrigamos día a día, refrigeramos, transportamos, alimentamos, trabajamos, cuidamos, disfrutamos, entre otros. La electricidad es una forma energética más dentro de todas las energías disponibles. Su protagonismo en las soluciones requiere de nuestra revisión a la luz de los desafíos que nos plantea el calentamiento global y la quema de combustibles fósiles. Como ciudadanía chilena y latinoamericana somos herederas/os/es de iniciativas referentes a partir de las cuales podemos proyectar nuestro propio poder ciudadano en transiciones energéticas más justas, alternativas, resilientes y más seguras. Ciertamente el hecho de afrontar los colapsos energéticos venideros nos exige girar la tendencia energética centralizada, frágil y consumista actual para revisar nuestros acuerdos, presionar por actualizar la legislación, dialogar con nuestras autoridades y robustecer las dinámicas organizativas de base. En todo esto las tecnologías de generación energéticas renovables y sus mercados verdes requieren estar al servicio de estos procesos ciudadanos y no al revés.

Si bien actualmente la matriz eléctrica posee una capacidad instalada de 36% de Energías Renovables No Convencionales (ERNC) (CNE, 2022), lo cual es un importante aporte a la descarbonización, estos proyectos responden a una lógica centralizada similar de los proyectos convencionales, donde los conflictos socio-ambientales y la instalación de nuevas zonas de sacrificio siguen siendo un factor común en el desarrollo de estos proyectos. Actualmente, menos de un 1% de esta capacidad instalada corresponde a proyectos de generación distribuida, donde muy pocos proyectos corresponden a iniciativas ciudadanas, desarrolladas bajo la ley 21.118 que permite la propiedad conjunta.

Por tanto, no sólo basta una sustitución tecnológica de las energías convencionales por otras renovables no convencionales de gran tamaño, sino que, además, necesitamos cambiar el modelo de gestión y propiedad, por ejemplo, del sistema eléctrico, en particular. Se trata de pasar del modelo clásico de unas pocas empresas privadas que controlan la generación y distribución eléctrica, con base en grandes generadoras, a un modelo descentralizado, democrático, eficiente y sostenible, lo cual implica transformarnos en sujetos/as/es activos/as/es de la producción y el consumo de la energía, preocupados/as/es por abordar más allá de las instalaciones propias, lo que significa el pago de la factura a final de mes.

Para ello, en numerosos países, ciudadanos y emprendedores sociales están comenzando iniciativas usando estructuras legales y modelos de negocios asociativos y cooperativos de la energía. De esta forma, la energía ciudadana ha pasado a ser un factor primordial en la transición energética.

¿Qué es la energía ciudadana?

La Energía Ciudadana (EC) se expresa en todas aquellas formas de democratización de la energía para lograr propósitos sociales, económicos, ambientales, de autonomía energética e infraestructural. En todo ellos se favorece el empoderamiento, la autodeterminación y la autonomía política, la codeterminación y coparticipación en los procesos de toma de decisiones situados. En algunos casos también se busca generar procesos de paz y reparación de violencias acontecidas en territorios específicos.

La Energía Ciudadana como movimiento no es nuevo en Chile y ha sido movilizado desde 2015 a partir del trabajo realizado por el Instituto de Ecología Política. La Energía Ciudadana está llamada a transformar los regímenes energéticos predominantes para hacer frente a las crisis por suministro y los conflictos socio-ambientales históricos en Chile. La Energía Ciudadana ha favorecido cambios legislativos, como la ley de generación distribuida y propone ampliar las redes, juntar a nuevas personas, actores y organizaciones. Estos cambios legislativos también están inspirados en iniciativas europeas, vinculadas a Comunidades Energéticas Ciudadanas, Comunidades Energéticas Renovables, considerada en programas europeos desde 2019 ((EU) 2019/944) y en América Latina, tradicionalmente la legislación ha estado relacionada con el cooperativismo eléctrico. Sin embargo, todo su potencial de penetración e impacto sustancial aún no se concreta, tal como lo muestran las iniciativas internacionales. La Energía Ciudadana conlleva la distribución colectiva de costos y beneficios sociales, ambientales y económicos para sus partícipes. Su membresía es voluntaria e incorpora a personas vecinas o próximas, quienes pueden compartir, en parte, creencias afines y modos de pensar que les permiten sostener en el tiempo un compromiso para conformar un deseo común donde el grupo de personas interesadas o habitantes de un lugar particular es crucial. Esto involucra un trabajo en red tendiente a la horizontalidad en los procesos de toma de decisiones.

La EC es diversa y va desde iniciativas en biomasa para energizar procesos de calefacción hogareña, o de producción y transporte rural hasta cooperativas eléctricas para surtir a cientos de hogares en lo urbano. Sin duda la EC refleja e impacta en las políticas locales y sus acervos culturales de acción organizativa. Ahora bien, dado que sus tamaños son de escala más pequeña, localizada y gestionada por voluntarios/as/es, también requiere de capital y capacidades técnico organizativas para formalizar y estructurar parte de sus procesos usuales y nuevos con el fin de incorporar y dar cuenta

de sus iniciativas fuera de la propia comunidad. Las políticas públicas que apoyan las EC son importantísimas para su éxito.

Nuestra Energía Ciudadana en los procesos de privatización energética se concibe dirigida principalmente por personas y hogares, quienes podemos asociarnos -sin perder nuestra autonomía en la toma de decisiones- con empresas pequeñas y medianas, autoridades locales, otras comunidades y cooperativas, agencias de cooperación internacional, con el ánimo de producir, gestionar, planificar, consumir, almacenar nuestra propia energía, principalmente para proveer de beneficios sociales, reducir la pobreza energética y favorecer la justicia energética de nuestros territorios.

Nuestra Energía Ciudadana chilena requiere considerar principios propios. Para ello es posible visitar otras plataformas vinculadas a Comunidades Energéticas, o Energías Comunitarias, Comunidades Solares, Eólicas, de propiedad y co-propiedad ciudadana, entre otras. Recientemente un estudio analiza diferentes enfoques de este concepto en más de 400 artículos de investigación, donde destaca que los significados de este concepto pueden variar según los objetivos de cada comunidad a lo largo del tiempo (Bauwens et al., 2022). Sin embargo, un factor común en las múltiples definiciones apunta a la democratización de la energía, en cuanto a que los/as ciudadanos/as puedan tener injerencia en el desarrollo de las energías renovables no convencionales, tanto en áreas como la generación, distribución y comercialización de ésta.

La Coalición para las Comunidades Energéticas australiana se denomina de espíritu cooperativo, respeto ancestral, impulso comercial y mentalidad ambiental dentro de las transiciones energéticas de neteo nulo (Net Zero emissions). Esta Coalición se concibe como una configuración distinta a una centralizada de energías renovables, intensiva en el uso de territorio para las energías renovables masivas. Es una configuración concentrada en la eficiencia energética, el ahorro y la educación para el cambio de vida. Su concepción en los sistemas energéticos se concibe de forma intermedia entre lo masivo y lo individual para extender la autosuficiencia energética trabajando juntos/as/es para¹:

1. Descarbonizar nuestro suministro energético
2. Descentralizar nuestro suministro energético
3. Democratizar nuestro sistema energético
4. Demostrar que el futuro energético limpio es posible

¹ c4ce.net.au/

En el caso de la Asociación Mundial eólica en 2011 definió que un proyecto bajo la noción de poder comunitario es aquel que cumple dos de estas tres condiciones²:

1. Una persona local individual, sean campesinas, cooperativas o productoras independientes deben ser dueños/as/es de la mayoría de todo el proyecto
2. El control del voto es de la organización comunitaria de base
3. La mayoría de los beneficios sociales y económicos son distribuidos localmente

En el caso de los modelos energéticos cooperativos se destacan los principios de participación del siguiente tipo:

1. Membresía voluntaria y abierta
2. Control democrático de sus miembros/as/es
3. Participación Económica de sus miembros/as/es
4. Autonomía e Independencia en los procesos de toma de decisiones
5. Educación, Formación e Información
6. Cooperación entre Cooperativas
7. Preocupación por la comunidad

En la experiencia de comunidades energéticas escocesas se destaca el valor de los principios de confianza en los entramados organizativos vinculados a:

1. Compromiso en la regeneración económica, ambiental y social de un área definida
2. Independencia hacia el objetivo de autosuficiencia y no para el beneficio privado
3. Propiedad y administración basado en la comunidad
4. Envolvimiento activo en la administración y alianzas entre la comunidad de voluntarios y el sector público.

Para autores como Fuentes et al. (2019) las políticas públicas chilenas en vez de focalizarse en comunidades energéticas lo han hecho en generación distribuida, siendo que los proyectos comunitarios podrían presentar más oportunidades que los proyectos individuales de generación distribuida. Este aspecto nos sitúa en la necesidad de que se haga legible la **Energía Ciudadana** en todos los **programas públicos**, relevando la necesidad de que:

- La transición energética hacia la sustentabilidad es CIUDADANA y por tanto intersectorial.
- Los objetivos socioambientales hacia la sustentabilidad requieren de apoyos financieros y técnicos para permitir que formas económicas variadas, descentralizadas se consideren dentro de mercados eléctricos y energéticos donde la ciudadanía actúa en forma colectiva, compartida, basada en un área específica, comunitaria.

² <https://wwindea.org/communitypowerdefinition/>);

- La generación distribuida compartida es importante en tanto es una generación cercana a los puntos donde se consume, la cual requiere destrabar su implementación, especialmente a nivel residencial y mejorar su legibilidad específica dentro de los indicadores actuales.
- La importancia de concretar una política y una ruta para el impulso decidido de la Energía Ciudadana para 2030 y 2050, la cual considere los distintos modelos de negocio e innovación social para ellas.

Documento preparado por Gloria Baigorrotegui, Carla Douglas y Cristian Mires, <https://energiacolectiva.cl/>